

PAGO DE TASAS

Investigación de Incendios y Explosiones
(Pagos de Tasas únicamente en el Municipio Libertador)

1. Presentar planilla de depósito bancario (en efectivo o cheque de gerencia), original y dos copias, equivalente al monto que se ajuste al motivo de su petición, según lo contenido en la Tabla N° 2.
2. Valor Unidad Tributaria: Bs. 76.00 (Providencia SENIAT N° SNAT/2011/XXXX, publicada en Gaceta Oficial N° 39623 del 25/02/2011).

Tabla N° 1. Cuentas Bancarias

BANCO	TITULAR	TIPO CUENTA	CUENTA N°
VENEZUELA	Gob. Dtto. Capital Ingresos Tasas por Tasas Bomberos	Corriente	0102-0552-24-0000021649
TESORO	Gob. Dtto. Capital	Corriente	0163-0903-65-9032000286

Tabla N° 2 Informes Técnicos y Experticias

Art. N°	Área Siniestrada (m ²)	Tasa (UT)	Monto (Bs)	Monto + Papel Sellado
	Hasta 60	0.5	38.50	39,52
	De 61 a 120	1	76.00	77,52
	De 121 a 250	1.5	114.00	115,52
	De 251 a 500	2	152.00	153,52
	De 501 a 1000	2.5	190.50	191,52
	De 1001 a 1500	3.5	266.00	267,52
	De 1501 a 2000	4.5	342.00	343,52
	De 2001 a 2500	6	456.00	457,52
	De 2501 a 3000	7	532.00	533,52
	Después de 3001	10	760.00	761,52
	Por cada 500 adicionales en exceso de 3001	2.5	190.00	
Art. N°	Tipo de Documento	Tasa (UT)	Monto (Bs)	Monto + Papel Sellado
	Reporte Básico de Investigación	0.5	38.00	39,52
	Reporte Básico de Actuación	0.5	38.00	39,52
	Constancia	0.33	25.08	26,60
	Autorización de Remoción	0.33	25.08	26,60
	Respuesta por Consulta	0.10	7.60	9,12
Art. N°	Vehículos por Peso (toneladas)	Tasa (UT)	Monto (Bs)	Monto + Papel Sellado
	De 0 a 2	1	76.00	77,52
	De 2.1 a 5	2	152.00	153,52
	Mayor de 5.1	3	228.00	229,52
	Bien mueble (c/u)	1	76.00	77,52
Administración Pública Exenta				
	Copia Certificada	Tasa (UT)	Monto (Bs)	Monto + Papel Sellado
	Primera pieza, folio o documento	0.10	7.60	9,12
	Folio o documento adicional (cada pág.)	0.01	0.76	2,28
	Planos / Mapas / Croquis / Fotos (cada una)	0.20	15.20	16,72
	Títulos / Certificados / Permisos / Otros (C.U.)	0.20	15.20	14,30
	Papel Sellado	0.02	1.52	

Nota: En aquellos casos en que la realización de la experticia, requiera de labores de campo que no puedan ser practicadas por el Cuerpo de Bomberos, así como de otras labores que deban ser necesariamente practicadas por agentes externos, tales como laboratorios o especialistas en determinadas materias, los costos correspondientes deberán ser soportados por el interesado en adición a las tasas anteriormente previstas.

La tramitación comenzará a realizarse una vez sea cancelado el tributo respectivo.

MONTO A CANCELAR:

Anexar fotocopia de la siguiente documentación (lo que corresponda):

(Toda la documentación que se exige a continuación, se ajusta a los requerimientos de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos).

Generales:

- Planilla del depósito bancario + dos fotocopias.
- Cédula de Identidad y/o pasaporte del interesado. Si es persona natural.
- Documento de Constitución actualizado de la persona jurídica.
- Registro de Información Fiscal (RIF) de la persona jurídica.
- Autorización del representante legal.
- Cédula de Identidad y/o pasaporte del autorizado.

Inmueble:

- Cédula de Identidad y/o pasaporte del propietario.
- Título de propiedad.
- Contrato de Arrendamiento.
- Contrato de Franquicia.
- Acta de Elección de Junta de Condominio.
- Póliza(s) de seguro.

Muebles:

- Cédula de Identidad y/o pasaporte del propietario.
- Título de propiedad del vehículo.
- Factura de compra del bien mueble, si es el caso.
- Contrato de Arrendamiento de Maquinaria.
- Contrato de Mantenimiento de equipos.
- Certificación de SENCAMER de la persona y/o empresa que realiza el mantenimiento de los equipos.

Otros:

A solicitud del Investigador.

En caso de que la persona que realice el trámite no sea el representante legal, debe poseer una carta de autorización firmada y sellada, con la fotocopia de su cédula de identidad y la del representante legal.